

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
1. IDENTIFICACIÓN DEL LICITADOR

Persona Física

Apellidos	
Nombre	
DNI	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	

Persona Jurídica

Nombre	
Dirección	
CIF	
Teléfono	
Correo Electrónico	

Representante

Apellidos	
Nombre	
DNI	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	

UTE (Unión Temporal de Empresarios)

Datos

Nombre de la futura UTE	
Dirección notificaciones	
Representante	

Futuros participantes en la UTE	Actuando	% en UTE
D/Dña DNI Domicilio	En nombre propio o en representación de la sociedad ... con CIF ...	30,00%
D/Dña DNI Domicilio	En nombre propio o en representación de la sociedad ... con CIF ...	30,00%
D/Dña DNI Domicilio	En nombre propio o en representación de la sociedad ... con CIF ...	40,00%

Los futuros integrantes de la UTE se comprometen:

1. A concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento para la adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras de construcción de la promoción objeto del presente pliego.
2. A constituirse en Unión Temporal de Empresarios (con nombre, dirección, representante y porcentaje de participación indicados arriba) en caso de resultar adjudicatarios del citado contrato.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, deben firmar todos los futuros participantes en la misma)

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
2. CAPACIDAD DE OBRAR, DECLARACIÓN

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...

Declara que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad habitual, y se compromete, en el caso de resultar adjudicatario o si la sociedad contratante así lo requiriese, a entregar toda la documentación justificativa (de la incluida en las notas inferiores) en original o copias compulsadas, ateniéndose a las consecuencias legales en el caso en que no se cumpla con alguno de los requisitos. Asimismo, el licitador es consciente de que la no presentación de dicha documentación o la falsedad en algún documento, conllevará la inmediata expulsión del proceso de adjudicación del mismo, y la consecuente adjudicación al siguiente en la puntuación final.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)

NOTAS

1. La capacidad de obrar de las empresas licitadoras que sean **personas jurídicas** se acreditará mediante la escritura de constitución o, en su caso, de modificación de estatutos de la sociedad, debidamente inscritas en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate. Si existe un nombramiento de cargos posterior al de la escritura de constitución, también deberán presentar la escritura en la que se recoja el último nombramiento, debiendo coincidir la persona o personas nombradas en la misma con las que presenten y firmen la proposición.
2. Las **personas jurídicas** deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales, les sean propias.
3. También deberán presentar las **personas jurídicas** el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) de la sociedad.
4. Toda la documentación se presentará en **original o copia que tenga el carácter de auténtica** conforme se expresa en el Pliego. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la solicitud.
5. Si se trata de una **persona física**, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, o aquél que haga sus veces, para el supuesto de persona física no española, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a lo establecido en el presente pliego.
6. La capacidad de obrar de las **personas empresarias no españolas** que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración responsable o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
7. Cuando se trate de **empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior**, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

8. Las personas físicas o jurídicas de Estados **no pertenecientes a la Unión Europea** deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

9. Las empresas extranjeras presentarán su documentación **traducida de forma oficial** por intérprete jurado al castellano.

10. Cuando sea exigible para la realización de la actividad que constituya el objeto del contrato una **determinada habilitación**, se acompañará copia compulsada del título o certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional, salvo que se aporte certificación de clasificación en el que conste dicha habilitación.

11. **Bastanteo de Poderes:** Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o estén facultados para representar a una persona física o jurídica, deberán acompañar también escritura de poder. A estos efectos, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados previamente para su bastanteo por los Servicios Jurídicos de la Sociedad Contratante, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberá presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación fuese un poder de carácter general deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

12. **Uniones Temporales de Empresarios:** Todos los participantes deberán presentar los documentos exigidos en la presente cláusula. Las UTEs han de clasificarse mediante la acumulación de las características de cada uno de los integrantes de la misma, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será necesario para proceder a esta acumulación que todas las empresas hayan obtenido previamente la clasificación como empresas contratistas de obras, en relación con el contrato al que optan. Para los casos en los que, exigiéndose clasificación, concurran en la unión empresarios nacionales, extranjeros que no sean nacionales de un Estado Miembro de la Unión Europea y extranjeros que sean nacionales de un Estado Miembro de la Unión Europea, los que pertenezcan a los dos primeros grupos deberán acreditar su clasificación y estos últimos su solvencia económica, financiera y técnica.

13. En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una **unión temporal de empresarios**, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, a la adjudicación provisional del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
3. EMPRESAS VINCULADAS

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...

Declara que es conocedor de que al proceso de licitación no pueden presentarse dos o más proposiciones económicas por empresas vinculadas del mismo grupo empresarial según recoge el artículo 42 del Código de Comercio, ya que esto supondría la exclusión de dichas empresas del procedimiento de adjudicación. Y que:

- No representa a ninguna empresa vinculada a grupo empresarial alguno
 Representa a empresa vinculada al grupo empresarial denominado ... , pero ninguna otra empresa del mismo grupo empresarial presenta proposición económica a la misma licitación

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

4. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO DE PAGO

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...

Declara

1. Que D/Dña o la sociedad sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSF) , en los términos y condiciones previstos en la misma.
2. Que D/Dña o la sociedad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y que no tiene deudas en período ejecutivo de pago tramitadas por la Excm. Diputación de Cádiz o por cualquier otro servicio de recaudación.
3. Que autoriza a la Sociedad Contratante para que, de resultar propuesta como empresa adjudicataria, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios de colaboración.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...
 En representación de la futura UTE ...

Declara

1. Que es conocedor de que para la licitación de obras objeto del presente pliego es necesario acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador en la forma y manera indicadas en los artículos 65 á 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En concreto, para la actual licitación, es necesaria la siguiente clasificación del contratista:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	1 á 9	D

2. Que la licitadora a la que representa (a sí mismo, a una sociedad o a una UTE), tiene como clasificación de contratista (en el caso de UTE, se acumulan las características de cada participante) la siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
X	X	X

3. Que en caso de resultar adjudicataria o de que así lo requiriera la sociedad contratante, se compromete a justificar documentalmente dicha clasificación, siendo consciente de que si no se cumpliera este último extremo, quedaría automáticamente expulsada del proceso de licitación.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado:

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
6. SUBCONTRATACIÓN

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...
 En representación de la futura UTE ...

Declara

- Que no tiene previsto subcontratar ninguna partida de obra
 Que tiene previsto subcontratar las siguientes partes recogidas en el contrato de obra:

EMPRESA	CIF	PORCENTAJE
TOTAL SUBCONTRATADO*		

* La cantidad subcontratada no podrá superar el 50% de la totalidad del objeto del contrato.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado:

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...
 En representación de la futura UTE ...

Declara

1. Que se compromete a la adscripción o dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato de obras objeto del presente pliego (el citado compromiso se integrará en el contrato).

2. Que en caso de resultar adjudicatario provisional acreditará la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado:

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
8. GARANTÍA PROVISIONAL

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...
 En representación de la futura UTE ...

Declara

1. Es conocedor de que para tomar parte en este procedimiento de contratación, el licitador deberá constituir una **garantía provisional del 0,5 %** (cero coma cinco por ciento) del presupuesto base de licitación, IVA no incluido.

Presupuesto Base de Licitación		2.771.519,82 €
Garantía Provisional (porcentaje)	0,50%	13.857,60 €

2. Que dicha garantía la constituirá de la siguiente forma:

- Mediante aval (rellenar página siguiente correspondiente)
 Mediante contrato de seguro de caución (rellenar página siguiente correspondiente)
 En efectivo: depósito en la Caja del órgano de contratación (entregar justificante)

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado:

NOTAS

1. El **aval** supondrá renuncia expresa a los derechos de excusión y división y será ejecutable al primer requerimiento
2. Cuando la persona licitadora presente su proposición bajo la forma de **unión temporal de empresarios**, la garantía provisional podrá constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida en este pliego y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión.
3. **Las Sociedades Cooperativas Andaluzas** sólo tendrán que aportar el veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir, conforme al artículo 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
4. La **garantía provisional presentada por el licitador que resulte adjudicatario provisional** del contrato, responderá de la proposición de éste hasta la constitución de la garantía definitiva. Hasta que proceda a la constitución de la garantía definitiva, le será retenida la garantía provisional. El adjudicatario podrá aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de ésta última, en cuyo caso la garantía provisional se cancelará simultáneamente a la constitución de la definitiva.
5. La **garantía provisional presentada por las demás empresas licitadoras** se extinguirá automáticamente y se devolverá, a las licitadoras, previa solicitud, inmediatamente después de la adjudicación definitiva, siendo incautada la de las personas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, procediéndose también a la ejecución de la garantía provisional en el caso de que el adjudicatario no constituya la garantía definitiva o, por causas imputables al mismo, no pudiese formalizarse el contrato.

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
8.1. GARANTÍA PROVISIONAL: MODELO DE AVAL

La Entidad Avalista

Denominación		(1)
CIF		
Domicilio		(2)
Código Postal		
Apoderado		
Bastanteo Poderes		(3)
	Fecha	
	Efectuado	(4)

(1) Razón social entidad de crédito, Mutualidad Profesional, Entidad de Seguros o Sociedad de Garantía Recíproca.

(2) Domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos

(3) Nombre y Apellidos de los apoderados, con poderes suficientes para obligarse en este acto.

(4) Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o Abogacía del Estado

Avala a

Denominación	
NIF / CIF	
En los términos y condiciones generales establecidos en en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	
Ante la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A. (la sociedad contratante)	
Por importe de	13.857,60 €
	Once mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos
En concepto de	Garantía Provisional
Para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento de las obras de construcción de la promoción objeto de la presente licitación.	

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Sociedad Contratante.

El presente aval estará en vigor hasta que la Sociedad Contratante, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el siguiente número:

Número de Registro	
--------------------	--

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (firma legitimada notarialmente de los apoderados de la entidad avalista)

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
8.2. GARANTÍA PROVISIONAL: MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

La Entidad Aseguradora

Certificado Número	
Denominación	
CIF	
Domicilio	(1)
Código Postal	
Apoderado	
Bastanteo Poderes	(2)
Fecha Efectuado	(3)

- (1) Domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos
 (2) Nombre y Apellidos de los apoderados, con poderes suficientes para obligarse en este acto.
 (3) Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o Abogacía del Estado

Asegura a

Denominación	
NIF / CIF	
En concepto de tomador del Seguro	
En los términos y condiciones generales establecidos en en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.	
Ante la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz S.A. (la sociedad contratante)	
Hasta importe de	13.857,60 €
	Once mil seiscientos cuarenta y cinco euros con cuatro céntimos
En concepto de	Garantía Provisional
Para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos derivados del cumplimiento de las obras de construcción de la promoción objeto de la presente licitación.	

La entidad aseguradora declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Sociedad Contratante, en los términos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Sociedad Contratante, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
 En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (firma legitimada notarialmente de los apoderados de la entidad avalista)

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
9. JURISDICCIÓN DE EMPRESAS EXTRANJERAS

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI / NIE	

Actuando:

- En su propio nombre
- En representación de la sociedad...
- En representación de la futura UTE ...

Declara

- Que el licitador no es una empresa extranjera
- Que el licitador sí es una empresa extranjera, y por ello declara mediante este escrito su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderles

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, deben firmar todos los futuros participantes en la misma)

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
10. REGISTRO DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CONTRATANTE

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...

Declara

- Que el licitador no se encuentra inscrito en el Registro de Empresas y Profesionales de la Sociedad Contratante
- Que el licitador sí se encuentra inscrito en el Registro de Empresas y Profesionales

de la Sociedad Contratante, eximiéndose por ello de la presentación de la documentación de carácter general ya presentada con anterioridad para la mencionada inscripción (en caso de resultar adjudicatario final o por requerimiento de la sociedad contratante, deberá presentar certificado de inscripción en original o copia compulsada). Y que los datos contenidos en el certificado tienen plena vigencia (en el caso en que se hayan producido alteraciones, se deberá unir la documentación actualizada).

La declaración responsable de vigencia de los datos contenidos en el certificado del citado Registro, deberá reiterarse en el caso de resultar adjudicatario en el documento en el que se formaliza el contrato.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)

ANEXO I: SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL
11. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD HOMBRES/MUJERES

El licitador

Nombre y Apellidos	
DNI	

Actuando:

- En su propio nombre
 En representación de la sociedad... con CIF...

Declara

- Que el licitador tiene en la plantilla de sus centros de trabajo radicados en Andalucía, un número no inferior al 2% de trabajadores con discapacidad, por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o que ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de Abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.
- Que el licitador tiene marca de excelencia o desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Y todo de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Y para que conste y surta el efecto oportuno, se firma el presente documento
En ... a ... de ... de 2014

Firmado: (en el caso de UTE, presentar una hoja de declaración por cada participante)

NOTAS

1. El licitador que resulte adjudicatario provisional, deberá presentar acreditación fehaciente de lo declarado arriba. En el caso de trabajadores con discapacidad, habrá que presentar contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social de los mismos.
2. El cumplimiento de los puntos arriba declarados será tomado en consideración a efectos de la preferencia en la adjudicación, según lo previsto en la cláusula 14 del presente pliego.